

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2021

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS DISTINTAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

CUERPO: 0591-PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ESPECIALIDAD: 206-INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS

CONSIDERACIONES GENERALES

Este primer apartado recoge las indicaciones necesarias para el desarrollo de las pruebas.

Medios de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo.

La citación para la primera prueba se publicará en el tablón y página web del centro IES PALOMERAS VALLECAS.

Para el resto de las pruebas, se citará en el tablón de anuncios de la sede y en tablón digital.

Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los mismos, así como documentos requeridos para acreditar la identidad.

En la relación de opositores sólo se pondrá NO PRESENTADO, a aquellos opositores que no acudan al acto de presentación. Si se les nombra y entran en el aula, permanecen en el aula el tiempo mínimo que estipule el tribunal, y si salen de la misma sin realizar ningún ejercicio, habrá que puntuarles con un cero, pero será PRESENTADO A TODOS LOS EFECTOS.

La presentación de un aspirante una vez finalizado el llamamiento en todas las aulas (puertas cerradas), no se le permitirá el acceso y se reflejará como no presentado.

El documento requerido para acreditar la identidad serán el DNI o cualquier otro documento identificativo oficial, como puede ser el pasaporte o el carné de conducir.

Tras un primer llamamiento, se efectuará el segundo llamamiento únicamente para aquellos opositores y opositoras que no hayan comparecido al primero.

El tiempo mínimo de permanencia en el aula/taller hasta poder abandonarla será mínimo de 30 minutos, según indicaciones del tribunal.

Carácter público o no de los actos, así como normativa para el correcto desarrollo de los mismos (aforo, prohibición de medios de grabación, etc.).

Con carácter general, todas las pruebas serán de carácter no público, a excepción de la exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal, que tendrá carácter público.

Para el correcto funcionamiento de las pruebas, el aspirante deberá seguir las instrucciones del tribunal para cada prueba.

Para la realización de las partes escritas se utilizará bolígrafo azul o negro. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

El aforo para cada una de las diferentes pruebas, por aula/taller, será inferior a 20.

Se deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.

Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas según lo establecido en el Anexo VIII de la convocatoria.

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Los criterios anteriores serán aplicables a todas las especialidades cuyas pruebas se realicen en castellano.
- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,5 puntos.

- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,25 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,25 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,25 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,25 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.
- Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

Tendrá por objeto comprobar que los aspirantes poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad.

Esta prueba consistirá en dos partes:

- Prueba práctica: resolución de un problema eléctrico y posterior montaje de la solución.
- Resolución de una batería de ejercicios prácticos.

La prueba práctica tendrá una duración de cuarenta y cinco minutos.

Dará comienzo a las 16:00 horas. Se realizará el llamamiento a las 15:30 horas.

Consistirá en dar solución a un planteamiento eléctrico y su posterior montaje en un panel.

A esta prueba asistirán la mitad de los aspirantes, que cuando finalicen la prueba, pasarán a realizar la resolución ejercicios prácticos, para ello tendrán que desplazarse a las aulas correspondientes.

La resolución de ejercicios prácticos tendrá una duración de dos horas.

Dará comienzo a las 16:00 horas. Se realizará el llamamiento a las 15:30 horas.

A esta prueba asistirán la mitad de los aspirantes, que cuando finalicen la prueba, pasarán a realizar la prueba práctica, para ello tendrán que desplazarse a los talleres correspondientes.

Ambas pruebas, prueba práctica y resolución de ejercicios prácticos, comenzarán simultáneamente.

Para el correcto funcionamiento de la prueba, el aspirante deberá seguir las instrucciones del tribunal y, además, deberá traer su material, que corresponderá con el que utiliza un electricista, y como mínimo debe de ser:

- Destornillador de estrella (varios tamaños) adecuados a las instalaciones eléctricas de un taller
- Destornillador punta plana (varios tamaños) adecuados a las instalaciones eléctricas de un taller
- Alicates de corte
- Tijeras de electricista
- Alicates universales
- Buscapolos
- Pela hilos
- Polímetro
- Reglamento electrotécnico de baja tensión
- Calculadora científica no programable
- Bolígrafo azul o negro

La calificación de la parte A de la primera prueba será de 0 a 10 puntos, con independencia del número de ejercicios que comprenda. La prueba práctica corresponderá con el 30% y la resolución de ejercicios prácticos corresponderá con el 70%. Cada prueba se evaluará sobre 10.

Criterios de evaluación	Calificación/puntuación
<p>1.- Prueba Práctica</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El esquema eléctrico: correcto, simbología adecuada - En el esquema coloca las protecciones eléctricas según REBT - El montaje en panel es limpio y ordenado - El montaje en el panel funciona - Realiza el conexionado de los elementos correctamente 	3
<p>2.- Resolución de ejercicios prácticos</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los resultados del problema planteado son correctos - Utiliza la simbología normaliza - Orden lógico en la solución, sigue los pasos adecuados - Sabe lo que hace - Limpieza en la solución 	7

PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA

Según la convocatoria y siguiendo los criterios establecidos en el Anexo VIII de la Resolución de convocatoria.

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre cincotemas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta parte (Parte B: Desarrollo por escrito de un tema), los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

Para la realización de las partes escritas se utilizará bolígrafo azul o negro. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Se deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.

Los criterios e indicadores de evaluación establecidos en el Anexo VIII de la resolución de convocatoria se tendrán en cuenta evaluar esta prueba.

Criterios de evaluación	Calificación/puntuación
<p>1.- Estructura del tema</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado). - Introducción (justificación e importancia del tema). - Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice. - Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema). - Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda. 	1
<p>2.- Expresión y presentación</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática. - Limpieza y claridad. - Elaboración personal y original. 	1
<p>3.- Contenidos específicos del tema</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de profundización y actualización de los contenidos. - Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. - Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos... - Secuencia lógica y ordenada. - Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico. 	8

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Se hará una única convocatoria en la que se asigne de antemano a cada uno de los aspirantes el día en que deberá efectuar la segunda prueba.

Con anterioridad al inicio de esta prueba, todos los aspirantes deberán hacer entrega de la programación didáctica en el día y hora que establezca el Tribunal.

Todos los opositores de la misma especialidad que han superado la primera prueba, deberán presentar la programación el mismo día y a la misma hora.

El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo, salvo situaciones de causa de fuerza mayor debidamente justificadas y acreditadas ante el presidente del Tribunal.

La programación didáctica, será defendida oralmente ante el Tribunal, para ello el candidato dispondrá de 20 minutos. En esta parte se valorarán los siguientes aspectos:

- Presenta adecuadamente desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente (0,5 puntos).
- Presenta una introducción coherente y establece las características del contexto del centro en función de la normativa vigente (0,5 puntos).
- Relaciona la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias (0,5 puntos).
- Distribuye temporalmente los bloques de contenidos en unidades didácticas (2 puntos).
- Relaciona los objetivos con los contenidos y estándares de aprendizaje y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente (2,5 puntos).
- Determina la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica (1 punto).
- Expone el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica (1 punto).
- Explica el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica. (2 puntos).

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL

La exposición oral de la unidad didáctica, será defendida oralmente ante el Tribunal, para ello el candidato dispondrá de 30 minutos. En esta parte se valorarán los siguientes aspectos:

- Ubica y contextualiza la unidad con respecto a la programación general (0,5 puntos).
- Relaciona la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias. (1 punto).
- Presenta coherentemente los contenidos (1 punto).
- Relaciona de manera coherente los contenidos con los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica (3 puntos).
- Presenta las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica (2 puntos).
- Expone la utilización de las TIC en la unidad didáctica (1 punto).
- Expone de manera coherente el tratamiento de la diversidad (1,5 puntos).

El aspirante podrá utilizar, un guion, que no excederá de un folio, por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al tribunal al término de esta, asimismo los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...) y podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje.